1918

22

Acuerdo Nº 22.

(de 7 de Agosto de 1.918).

reformatorio del Presupuesto de Gastos vigente.

El Consejo Municipal de Santa Rosa, en uso de sus atribuciones legales,

Acuerda:

Artículo 1º.- Desde el día de la sanción y publicación del presente Acuerdo, el sobresueldo mensual de $ 6 asignado a cada uno de los cinco Gendarmes Departamentales al servicio del Distrito, según el Artículo 5º, Capítulo 1º, Departamento de lo Interior, del Acuerdo Nº 3º de 12 de Diciembre último, sobre Presupuesto de Rentas y Gastos para el corriente año, queda elevado a Diez pesos ($ 10).-

Artículo 2º.- De la suma que se ahorre con la disposición anterior, durante el resto del año, se tomará lo necesario para proveer de abrigos buenos y adecuados a los Agentes de Policía que prestan el servicio de serenos en la ciudad.-

"Dado en Santa Rosa, a 7 de Agosto de 1.918 = El Presidente, Carlos A. Posada. = Antonio J. Molina = Srio.

"Dos debates tuvo este Acuerdo en distintos días y en ellos fué aprobado por el Concejo. = Molina = Srio.

"Recibido en su fecha y a despacho. = Fallo. = Srio.

"Alcaldía Municipal de Santa Rosa, ocho de Agosto de mil novecientos diez y ocho. = Publíquese y ejecútese. = Rafael Calle M. = Francisco S. Fallo = Srio."

"Publicado por bando, en la misma fecha, en la plaza principal = Fallo = Srio".

Es copia.

Santa Rosa, 9 de Agosto de 1.918

Francisco Fallo

1917

Recibido en la Secretaría de Gobierno el catorce de los mismos y a despacho.

El Jefe de la Sección 1.ª, Daniel Vélez P.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION 1.ª

Medellín, 16 de Agosto de 1918.

Apruébase el Acuerdo N.º 22 de fecha 7 del presente mes procedente del Distrito de Santa Rosa

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Secretario de Gobierno,

Francisco del Río